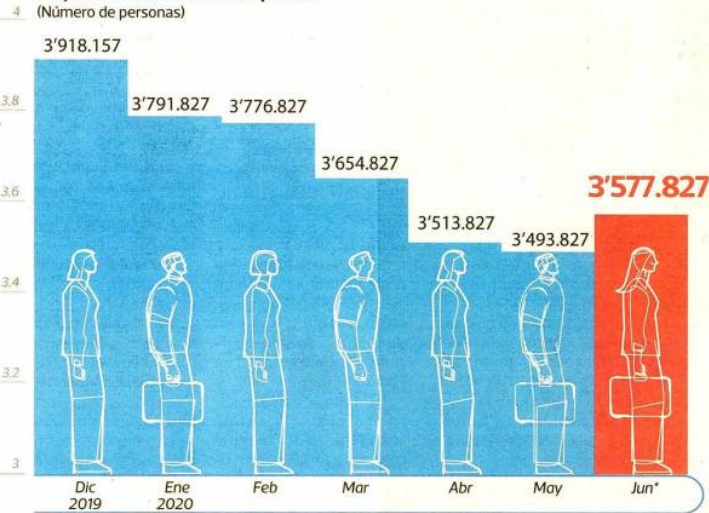
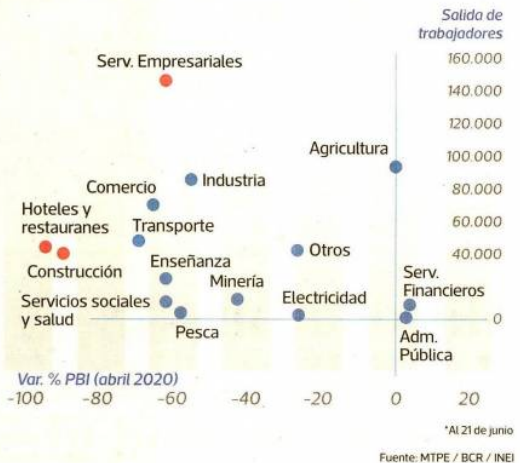


## Empleo formal en el sector privado



## Salida de trabajadores y crecimiento del PBI sectorial



# Contagio laboral

**Retroceso** • Se han perdido 199 mil empleos formales privados entre marzo y junio; en el último mes se nota una mejora • Expertos anticipan un repunte de la informalidad en los próximos meses.

INSTITUTO PERUANO DE ECONOMÍA (IPE)

Las medidas restrictivas y de aislamiento social en el contexto de la emergencia sanitaria han golpeado fuertemente la economía peruana, que entre enero y abril ha retrocedido en 25% respecto de su nivel del año pasado. El deterioro de la actividad productiva ha afectado al mercado laboral a todo nivel. Las últimas cifras de la planilla electrónica evidencian un impacto significativo en el empleo formal.

De acuerdo con los datos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), disponibles hasta el 21 de junio, entre marzo y esa fecha se han perdido unos 199.000 empleos

formales asalariados en el sector privado. Esto implica una caída de 7,3% respecto al número de puestos de trabajo que hubo entre marzo y junio del 2019 (3,8 millones). Sin embargo, luego de que se iniciara la reactivación económica por fases, las cifras de empleo formal tuvieron evolución positiva. Entre el 1 y 21 de junio se habrían creado en neto unos 84.000 puestos de trabajo, lo que habría revertido la tendencia a la baja pero aún lejos de compensar las caídas de marzo, abril y mayo (283.000 empleos).

La comparación de las cifras mensuales respecto de lo registrado en el 2019 evidencia retrocesos cada vez mayores hasta el quinto mes. Así, por ejemplo, en marzo hubo 3,6% menos

empleos formales que en el mismo mes del año pasado, 9,4% en abril y 10,2% en mayo. Los sectores con los mayores números de salidas de trabajadores formales habrían sido los de servicios empresariales, agricultura, industria y comercio.

Asimismo, el empleo total en el sector informal también ha disminuido en estos meses. Según la Encuesta Permanente de Empleo para Lima Metropolitana, el número de trabajadores dependientes informales (aproximado a partir de cuántos de ellos no tienen algún seguro de salud aparte del SIS) se ha desplomado en 51,8% entre marzo y mayo, mientras el empleo independiente cae 58,9% en el mismo plazo.

Respecto de esas cifras,

**“Entre el 1 y 21 de junio se habrían creado en neto unos 84.000 puestos de trabajo, revertiendo la tendencia a la baja pero aún lejos de compensar las caídas [previas]”.**

**“A la fecha, los mecanismos de ayuda al manejo de la planilla han tenido poca profundidad”.**

Miguel Jaramillo, investigador principal del Grupo de Análisis para el Desarrollo (Grade), comenta que es de esperarse un cambio en la trayectoria del empleo formal para junio, considerando el proceso de reapertura gradual de la economía y que la reactivación del sector informal se viene dando al margen de la cuarentena. Advierte que en los próximos meses se vería un incremento fuerte en la informalidad, conforme estos agentes salgan a realizar sus actividades para sobrevivir. “Esto va a pasar porque hay poco interés en reactivar el sector formal”, lamenta.

En ese sentido, el jefe de la Sunat Víctor Shiguayama sostiene que será necesario repensar los mecanismos de protección social para la informalidad.

**—Apoyo laboral—** Preservar empleo formal depende de que las propias empresas puedan subsistir. De acuerdo con el MTPE, en plena segunda fase de reactivación hay más de 60 mil empresas formales “que permanecen suspendidas y con mayor riesgo de cierre”. Estas emplean a casi medio millón de personas.

A la fecha, los mecanis-

mos de ayuda al manejo de la planilla han tenido poca profundidad. Según informó este Diario, al 23 de junio se registraron 29.565 solicitudes de suspensión perfecta. De estas, se resolvieron solo 3.412 y 487 fueron favorables, lo que equivale al 14,2% de las resueltas y 1,6% de las presentadas.

Por su lado, la Comisión de Trabajo y Seguridad Social del Congreso aprobó hace pocas semanas un dictamen denominado “Ley de protección al trabajador frente a despidos durante declaratoria de emergencia nacional”, que impide cualquier terminación unilateral de contrato durante la vigencia del estado de emergencia y hasta 30 días hábiles después de terminado este. Contratos de duración determinada que hayan vencido en ese plazo serían renovados. La propuesta, que en espíritu apunta a salvar puestos de trabajo, podría poner en mayor riesgo a las decenas de miles de empresas que no han generado ingresos por meses y que tampoco tienen como alternativa la suspensión perfecta. La consecuencia sería una mayor pérdida de empleo formal.